

**COM/CITEL RES. 285 (XXXII-16)<sup>1</sup>**

**FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA  
CITEL**

La 32 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Artículo 1 del Estatuto de la CITEL, establece la misión de facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad.
- b) Que, asimismo, el Artículo 1 del Estatuto establece que la visión de la CITEL es la plena integración de los Estados americanos en la sociedad mundial de la información, con el fin de permitir y acelerar el desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible para todos los habitantes de la región a través del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC,
- c) Que en la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, celebrada en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), en febrero de 2014, se aprobó, mediante resolución CITEL RES. 70 (VI-14), el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018.
- d) Que, de conformidad con dicho Plan, son metas estratégicas de la CITEL:
- 1) Impulsar el desarrollo de telecomunicaciones/TIC interoperables en las Américas, incluyendo infraestructura, servicios, equipos y dispositivos;
  - 2) Promover iniciativas para ampliar el uso / adopción / penetración de las telecomunicaciones/TIC en las Américas;
  - 3) Fomentar la inclusión y la asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC y reducir la brecha digital en las Américas;
  - 4) Promover el desarrollo de un entorno armonizado de las telecomunicaciones/TIC en las Américas;
  - 5) Fomentar una mayor y más activa participación de los Estados Miembros y de todos los actores del sector de telecomunicaciones/TIC en las actividades de la CITEL; y
  - 6) Asegurar que la Organización continúe contribuyendo con recursos financieros y no financieros para la sostenibilidad de la CITEL;
- e) Que la Secretaría de la CITEL tiene la capacidad técnica de mejorar y perfeccionar las metas estratégicas de la CITEL según su Plan de Acción Estratégico, mediante la aplicación más intensiva del componente de telecomunicaciones/TIC a través de una mayor participación en programas, proyectos y actividades ya en ejecución, así como en nuevas iniciativas, basado en las necesidades actuales y futuras de los Estados Miembros y de los Miembros asociados de la CITEL,

---

<sup>1</sup> COM/CITEL/doc. 074/16 rev. 2

f) Que, según la Orden Ejecutiva 16-02 Rev.1 de la Secretaría General de la OEA sobre las **Iniciativas Estratégicas de la Secretaría General**, el uso de las telecomunicaciones/ TIC es transversal a los cuatro pilares esenciales de la OEA: democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional, debiendo la CITEL facilitar y promover el desarrollo de las mismas en la región a través de dichos pilares;

g) Que, en sesión plenaria del Consejo Permanente de la OEA, celebrada el 31 de octubre de 2016, se aprobó el Plan Estratégico Integral de la Organización (AG/RES. 1 (LI-E/16), el cual contiene una Matriz con Líneas Estratégicas y Objetivos de los Pilares: Democracia, Derechos Humanos, Desarrollo Integral, Seguridad Multidimensional, así como las Áreas de Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa.

h) Que impulsando el desarrollo, la coordinación e implementación de estrategias y proyectos en los Estados Miembros, se pueda expandir y llevar el acceso y uso de las telecomunicaciones/TIC a los que aún no están conectados, con el apoyo y la participación de la membrecía de la CITEL, de otras organizaciones internacionales, del sector público y privado, de la academia y de la sociedad civil, con la finalidad de lograr una mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos;

i) Que a tal fin, resulta esencial generar espacios de diálogo entre el sector privado, el sector público y los organismos multilaterales para compatibilizar estrategias que permitan acelerar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015;

j) Que, el 14 de junio de 2016, en Santo Domingo, el Secretario General de la OEA suscribió, junto a representantes del sector privado, la Alianza TIC 2030 Américas, con el fin de apoyar a los Estados miembros de la Organización en el camino de integrar las TIC a sus políticas nacionales en el marco de la Agenda 3020 para el Desarrollo Sostenible;

k) Que es importante medir el nivel de avance de las telecomunicaciones/TIC, en especial en aquellos países que no cuentan con Agendas Digitales, en los componentes de, accesibilidad a las redes, capacidad de las redes, utilización de las TIC, asequibilidad, inversión y disponibilidad de capital humano, entre otros indicadores; así como adelantar una caracterización del ecosistema digital que incluya además de las principales características y despliegue de las redes de telecomunicaciones, el estado de los servicios existentes, el nivel de desarrollo de los contenidos y aplicaciones, el estado y brechas existentes de apropiación de las TIC y las capacidades de la población.

## **RESUELVE:**

1) Instruir al Presidente del Grupo Ad Hoc del Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y con los Presidentes del COM/CITEL y de los Comités Consultivos Permanentes, diseñar y ejecutar, durante el año 2017, una hoja de ruta orientada a establecer los mecanismos de seguimiento que permita dar cuenta del nivel de cumplimiento del Plan Estratégico de la CITEL 2014-2018 como se presenta en el Anexo I, así como también identificar dentro de los indicadores disponibles y homologados por la UIT, los que sean pertinentes al Plan Estratégico.

2) Instruir al Secretario Ejecutivo de la CITEL:

- que solicite a la UIT, sin costo, los indicadores de seguimiento disponibles para la región, con miras a utilizarlos para poder fortalecer la implementación del Plan de Acción de la CITEL y para medir el avance en el logro de los objetivos y metas específicas trazados por el mismo;

- que identifique proyectos y socios estratégicos a nivel regional e internacional que contribuyan a implementar en el marco de las Metas y Objetivos del Plan Estratégico de la CITEI, en particular para apoyar a los países de las Américas que aun no cuentan con Agendas Nacionales de Conectividad / Agendas Digitales, así como para fortalecer dichas Agendas en los países en las Américas que ya las tienen, diseñando de la mano de la Presidencia de COM/CITEI y de los Presidentes de los CCPs, una caja de herramientas para el desarrollo de Planes de Conectividad y Planes de Espectro.
- que, con los recursos existentes o con los que se obtengan de conformidad con los puntos resolutorios anteriores, brinde asistencia técnica a los programas, proyectos y actividades existentes, así como a las nuevas iniciativas, en materia de telecomunicaciones/TIC, con el propósito de promover las metas estratégicas de la CITEI según su Plan de Acción Estratégico, y asista a los países de la región en la búsqueda de soluciones a sus obstáculos y desafíos en miras a la innovación social.

3) Instruir a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes analizar el Plan Estratégico Integral de la OEA, aprobado en sesión plenaria de su Consejo Permanente, celebrada el 31 de octubre de 2016, y remitir sus comentarios referentes al impacto del mismo en las actividades de sus respectivos Comités, a la Presidencia de COM/CITEI, para ser tratados en su próxima reunión, preferiblemente antes del mes de febrero del 2017.

4) Instruir a los Comités Consultivos Permanentes (CCPs) que, antes de la 33 Reunión del COM/CITEI, como fruto del seguimiento y de la evaluación del Plan Estratégico, eleven insumos sobre Metas, Objetivos, Indicadores, Resultados Esperados, que a consideración de cada Comité, deberían continuar, actualizarse, priorizarse o incorporarse en el Plan de Acción y el Plan Estratégico para el periodo 2018-2022, teniendo en cuenta la situación financiera de la organización.

5) Invitar a los Países Miembros de la CITEI a contribuir con el Grupo Ad Hoc en el cumplimiento de la presente Resolución.

#### ANEXO I A LA RESOLUCIÓN COM/CITEI/RES. 285 (XXXII-16)

##### Plan de Trabajo propuesto:

Actividad	Plazo
<u>Analizar los indicadores elaborados por los CCPs, en base al Plan Estratégico 2014-2018.</u>	Febrero 2017.
<u>Definir los indicadores pertinentes que correspondan al COM/CITEI.</u>	Febrero 2017.
Elaborar un documento y enviarlo para conocimiento y comentario de los Presidentes de los CCPs y de los Estados miembros de la CITEI.	Marzo 2017.

Organizar una reunión virtual para definir el documento a presentar al COM/CITEL.	Junio 2017.
Presentar los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la CITEL al COM/CITEL.	33 Reunión del COM/CITEL.
Informar a cada reunión anual del COM/CITEL el estado de cumplimiento del Plan Estratégico, en base a los mecanismos e indicadores establecidos.	34 y 35 Reuniones del COM/CITEL.
Presentar el Informe Final sobre el cumplimiento del Plan Estratégico a la reunión anual del COM/CITEL de 2017.	33 Reunión del COM/CITEL.